



**Ayuntamiento de
Pilar de la Horadada**

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS – UNIDAD DE ACTIVIDADES

REGISTRO DE ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

EXP.: _____

Datos del TITULAR:			
D./D ^a :			D.N.I./N.I.E./C.I.F.:
Dirección:		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:

Datos del REPRESENTANTE, en su caso:			
D./D ^a :			D.N.I./N.I.E.:
Dirección:		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:

EXPONE:

Que pongo en conocimiento de este Ayuntamiento que pretendo realizar la actividad siguiente:

Actividad:	Aforo:
Emplazamiento Actividad:	Superficie local, m²:
Denominación Comercial:	Potencia instalada, Kw:
Referencia Catastral Inmueble:	

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, presento **DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL** de la actividad descrita, quedando enterado de las advertencias indicadas al dorso y adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

Asimismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que dicha actividad es compatible con el planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales aplicables; que cumplo todos los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, así como, que estoy en posesión de la documentación que así lo acredita; y que mantendré su cumplimiento durante el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

En Pilar de la Horadada, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante).

DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL. (ADVERTENCIAS, dorso citado)

Con la firma de la Declaración Responsable, el interesado queda enterado de lo siguiente:

Ley 6/2014, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de actividades de la Comunidad Valenciana

Artículo 66. Ámbito de aplicación. Se incluyen en el régimen de declaración responsable ambiental las actividades que no estén sometidas, atendiendo a su escasa incidencia ambiental, ni al régimen de autorización ambiental integrada ni de licencia ambiental, y que no puedan considerarse inocuas por no cumplir alguna de las condiciones establecidas en el Anexo III de la presente ley.

Artículo 68. Formalización de la declaración responsable ambiental. 1. Con anterioridad a la presentación ante el ayuntamiento de la declaración responsable ambiental, los interesados deberán haber efectuado, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las obras e instalaciones eléctricas, acústicas y de seguridad industrial y demás que resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar, así como haber obtenido las autorizaciones o formuladas las comunicaciones que sean legalmente exigibles por la normativa sectorial aplicable a la actividad.

Artículo 22. Informe Urbanístico Municipal. 1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley es preceptivo solicitar del ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto y/o actividad con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

Artículo 68.4 Formalización de la Declaración Responsable Ambiental. Debe ir acompañada de la Memoria técnica descriptiva de la actividad y Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.

Artículo 69. Efectos de la Declaración Responsable ambiental. 1. La presentación de la declaración responsable ambiental con la documentación indicada en el artículo anterior permitirá al interesado la apertura e inicio de la actividad transcurrido el plazo máximo de un mes desde dicha presentación. 5. Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable ambiental sin efectuarse visita de comprobación o, realizada esta, sin oposición o reparo por parte del ayuntamiento, el interesado podrá proceder a la apertura e inicio de la actividad.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.



DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL. (DOCUMENTACIÓN)

DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

Ficha Censo Municipal Comercial, Empresarial, Profesional de Actividades y Servicios

DNI del titular y del representante legal, en su caso.

Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona¹.

Escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas¹.

Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor.

Memoria Técnica descriptiva de la actividad (por Duplicado, un ejemplar se presentarán en soporte digital formato pdf) redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, si así procediere de acuerdo con la normativa en vigor, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad, la compatibilidad con el planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales y la justificación de los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos a sistemas de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, seguridad y sanitarios.

Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.

Certificado de compatibilidad urbanística del proyecto y/o actividad con el planeamiento urbanístico o, en su caso, indicación de la **fecha en que solicitó** el mismo.

Certificación acreditativa de tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros derivados de la explotación de la actividad y el riesgo de incendio, daños a terceros derivados de las condiciones del local o de la instalación, así como los daños al personal que preste sus servicios en éstos en la cuantía determinada reglamentariamente.

Autorizaciones, Informes o Certificados técnicos exigidos por las normas sectoriales aplicables al tipo de actividad:

Certificado de la instalación de baja tensión por la Consellería correspondiente, conforme al RD 842/2002 del REBT.

Certificado/Contrato mantenimiento instalaciones de protección contra **incendios**, conforme Real Decreto 513/2017.

Certificado plataforma salvaescaleras conforme al Decreto 65/2019, en su caso si procede de conforme al Decreto 65/2019.

Otros documentos (indicar):

Auditoría acústica, conforme art. 37 Ley 7/2002 y Decreto 266/2004 y Ordenanza Municipal, en su caso si procede.

En el caso de que los documentos técnicos no estén visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Declaración Responsable del Técnico Proyectista, especificando entre otros puntos, que de acuerdo con las atribuciones profesionales de su titulación, es competente para la redacción y firma del documento técnico que se aporta.

En el supuesto de que la implantación de la actividad requiera la **ejecución de obras**:

Solicitud de la licencia urbanística y/o Declaración Responsable de las obras necesarias, o en su caso indicar la fecha y el número de registro de entrada. Fecha solicitud: Núm. R.G.E.:

Certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por el colegio profesional, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia.

En caso de extranjeros:

Tarjeta comunitaria y pasaporte (si pertenece a la UE).

Permiso de trabajo y del pasaporte (si no pertenece a la UE).

Otra documentación, que en su caso proceda:

¹ En el supuesto de que la documentación relacionada se halle en este Ayuntamiento no será necesaria su presentación bastando una simple referencia al expediente en el que se encuentre. Expediente de referencia: